

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALMOROX

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público.

Primero.- Aprobar el padrón correspondiente al ejercicio 2011 de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos y vados permanentes, cuyo importe asciende a la cantidad de ciento seis mil seiscientos setenta y cuatro euros con noventa y dos céntimos (106.674,92 euros), así como aprobar las liquidaciones correspondientes a los distintos sujetos pasivos que figuran en el mismo.

Segundo.- Exponer dicho padrón al público en las oficinas municipales, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados desde el día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Tercero.- Que el plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes, será único y abarcará desde el día 1 de agosto al día 1 de octubre del año en curso, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en cualquiera de las oficinas de las entidades bancarias sitas en esta localidad o en su defecto en las oficinas municipales.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Cuarto.- Asimismo, exponer dicho padrón al público en las oficinas municipales, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia el recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7 de 1985 de dos de abril, reguladora del Régimen Local y el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contando desde el día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Almorox 5 de agosto 2011.- La Alcaldesa, Julia Notario Escudero.

N.º I.-7806